RESOLUCIÓN CS Nº 115/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2017

Expediente Nº 23371/16.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 503/16, de fecha 15 de diciembre 2016, por la cual se prorroga el Presupuesto aprobado por Res. CS 240/16 para el ejercicio financiero 2017 dentro del marco de lo dispuesto por el art 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los sistemas de Control del sector Publico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que, asimismo, se autoriza hasta el 30 de abril de 2017 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquella cuya finalidad se haya cumplido.

Que a la fecha se desarrolla el proceso de formulación presupuestario para su aprobación, por lo que aún no se cuenta con distribución presupuestaria aprobada para el ejercicio 2017.

Que en virtud de ello, el Sr. Secretario Administrativo solicita la ampliación de prórroga del Presupuesto 2016, contando con la conformidad del Sr. Rector.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 025/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2017)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al pedido de Rectorado y, en consecuencia, autorizar hasta el 31 de mayo de 2017 la afectación y/o utilización de las partidas vigentes según Resolución del Consejo superior Nº 503/16.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.
RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA